Pamplona, primero de marzo de dos mil veintiuno.

Agréguese al proceso la anterior manifestación y anexos hecha por la señora *MAGOLA MENESES DE ASTIDIAS* sobre su estado de salud, el de su progenitora y hermana y la edad, quienes están citadas para la toma de muestras sanguíneas para la práctica del examen de A.D.N para el 5 de los corrientes en la ciudad de Cúcuta, y *póngase en conocimiento* de la demandante vía correo electrónico, para que de manera inmediata realice las diligencias ante el Instituto Nacional de Medicina legal de esa ciudad, plantee la situación y solicite la viabilidad de la toma de muestras en la residencia de las mencionadas, coordinando este aspecto.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Proceso 54-518-31-84-002-2019-00149-00 impugnación e investigación maternidad

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1f0c89ee70138c25b5c1748ccb64819eb1f8bb75d22083591ff50c20e32cd71a
Documento generado en 01/03/2021 04:28:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica